

**Gobierno de la Ciudad de México**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-09000-19-0647-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 647

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	232,174.5
Muestra Auditada	232,174.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, que ascendieron a 232,174.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

***Resultados***

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Obras y Servicios, y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y asegurar el apego al marco jurídico aplicable, con lo que se corrobora la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Gobierno de la Ciudad de México ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### **Transferencia de los recursos**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno de la Ciudad de México los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2022 por 232,174.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; asimismo, administró los recursos junto con sus rendimientos financieros generados, de forma exclusiva en esta cuenta y no se transfirieron recursos injustificadamente a otras cuentas bancarias.

#### **Destino de los recursos**

**3.** El Gobierno de la Ciudad de México recibió recursos del FISE por 232,174.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 16,214.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 248,388.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 91 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 172,035.3 miles de pesos, lo que representó el 69.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

Gasto Federalizado

---

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	N.º de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
<b>Recursos destinados a obras y acciones</b>						
Agua potable	4	11,465.3	4.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Urbanización	41	88,741.8	35.7	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	2	9,178.0	3.7	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica de educación	42	57,559.1	23.2	Subtotal (C)	76,353.1	30.7
Subtotal obras y acciones	89	166,944.2	67.2	Reintegros y remanentes	0.00	0.0
Gastos indirectos	2	5,091.1	2.1	Reintegros a la TESOFE	76,353.1	30.7
Subtotal (A)	91	172,035.3	69.3	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.00	0.0
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>	<b>91</b>	<b>248,388.4</b>	<b>100.0</b>	<b>Subtotal (C)</b>	<b>76,353.1</b>	<b>30.7</b>

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México, informó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
ZAP urbanas y rurales	87	165,494.2	66.6
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	2	1,450.0	0.6
<b>TOTALES</b>	<b>89</b>	<b>166,944.2</b>	<b>67.2</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	57	85,858.9	34.6
Complementaria	32	81,085.3	32.6
<b>TOTALES</b>	<b>89</b>	<b>166,944.2</b>	<b>67.2</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno de la Ciudad de México destinó el 66.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 32.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

**4.** El Gobierno de la Ciudad de México y sus dependencias ejecutoras designadas, presentaron un saldo al 31 de marzo de 2023 de recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 76,353.1 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE Dentro del plazo establecido	Importe reintegrado a la TESOFE Fuera del plazo establecido	Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	20275		11,878.9	11,878.9	0.0	0.0	11,878.9
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	20275		7,211.1	7,211.1	0.0	0.0	7,211.1
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	20275		2,185.2	2,185.2	0.0	0.0	2,185.2
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	20275	Institución de Banca Múltiple, BanRegio Grupo Financiero	1,519.4	1,519.4	0.0	0.0	1,519.4
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	20275		52,812.1	0.0	52,812.1	0.0	52,812.1
Secretaría de Obras y Servicios	20275		115.9	115.9	0.0	0.0	115.9
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	20275		630.5	630.5	0.0	0.0	630.5
TOTALES			76,353.1	23,541.0	52,812.1	0.0	76,353.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

De lo anterior, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 52,812.1 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGRA/DADI/150/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno de la Ciudad de México con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron a 23 proyectos por un importe pagado de 93,326.1 miles de pesos; y se enlistan a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

N.º Consecutivo	N.º MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	165699	Rehabilitación de albergue "Centro de Asistencia e Integración Social Atlampa", en Coyoacán localidad Coyoacán.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	5,998.9
2	165706	Rehabilitación de albergue "Centro de Asistencia e Integración Social Cuemanco" en Coyoacán localidad Coyoacán.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	4,996.5
3	274461	Equipamiento de planta potabilizadora en CAÍS Cuemanco en Coyoacán, asentamiento Villa Quietud.	Agua Potable	ZAP Urbana	Si	Si	4,151.3
4	133458	Rehabilitación de albergue en Gustavo A. Madero, asentamiento Vallejo CAÍS Villa Mujeres.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	3,822.0
5	165088	Mantenimiento de Instalaciones pecuarias en Gustavo A. Madero, asentamiento Cuautepet Barrio Alto.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	595.8
6	165456	Rehabilitación de albergue "Centro de Asistencia e Integración Social Cuautepet", en Gustavo A Madero, localidad Cuautepet Barrio Alto.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	6,000.0
7	167090	Rehabilitación de albergue "Centro de Asistencia e Integración Social Villa Mujeres", en Gustavo A Madero.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	2,984.4
8	274154	Rehabilitación del parque público Bosque de San Juan de Aragón, en Gustavo A Madero, asentamiento San Juan De Aragón.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	6,300.1
9	277814	Equipamiento de planta potabilizadora en caísl Villa Mujeres, en Gustavo A Madero, Madero asentamiento Patera Vallejo.	Agua Potable	ZAP Urbana	Si	Si	4,151.3
10	327692	Construcción de electrificación no convencional de paneles solares fotovoltaicos, en centro de asistencia e integración social, Cuautepet, en Gustavo A Madero, asentamiento Cuautepet Barrio Alto.	Electrificación	ZAP Urbana	Si	Si	4,589.0
11	328021	Construcción de electrificación no convencional de paneles solares fotovoltaicos, en centro de asistencia e integración social Villa Mujeres, en Gustavo A Madero asentamiento Patera Vallejo.	Electrificación	ZAP Urbana	Si	Si	4,589.0
12	134560	Rehabilitación de albergue en Iztacalco, localidad Iztacalco, asentamiento San Miguel.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	5,471.4
13	187114	Rehabilitación de centro de desarrollo para el envejecimiento cede Viaducto, en Iztacalco asentamiento Viaducto Piedad.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	300.0

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022**

---

Núm. Consecutivo	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
14	164852	Rehabilitación de albergue CAÍS Coruña hombres, en Iztapalapa, localidad Iztapalapa asentamiento Bellavista.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	4,998.4
15	165149	Rehabilitación de albergue centro de asistencia e integración social Cascada, localidad de Iztapalapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	3,987.9
16	278716	Construcción de olla colector de captación de agua pluvial en caíns Coruña hombres, en Iztapalapa, asentamiento A. Bellavista.	Agua Potable	ZAP Urbana	Si	Si	3,162.8
17	391728	Rehabilitación de escuela primaria "Los Derechos del Niño u Homólogo", barda perimetral en Iztapalapa, localidad Iztapalapa asentamiento Santa Cruz Meyehualco.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Si	Si	4,458.8
18	391734	Rehabilitación de escuela primaria "Francisco Márquez U Homólogo" barda perimetral, en Iztapalapa, localidad Iztapalapa, asentamiento San Sebastián Tecoloxtitla.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Si	Si	2,305.7
19	391736	Mantenimiento y rehabilitación de escuela primaria "Agustín Yáñez", en Iztapalapa, Localidad Nueva Rosita.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Si	Si	6,851.4
20	391742	Mantenimiento y Rehabilitación de la escuela Primaria "Guillermo Prieto", en Iztapalapa, localidad Juan Escutia.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Si	Si	2,828.5
21	377287	Rehabilitación de albergue Luna Rosario Castellanos, en Tláhuac, localidad Tláhuac asentamiento Quiahuatla.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	5,312.4
22	296064	Rehabilitación de centro de desarrollo para el envejecimiento y alzhéimer, cede Tlalpan en Tlalpan.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	2,499.4
23	165726	Rehabilitación de parque público centro de cultura ambiental Acuexcomatl, en Xochimilco asentamiento San Luis Tlaxialtemalco.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	2,971.1
TOTAL							93,326.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que éstos proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, que se seleccionaron para su revisión, se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

**6.** El Gobierno de la Ciudad de México, por medio de su Secretaría de Administración y Finanzas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); éstos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)**

**7.** El Gobierno de la Ciudad de México, por medio de su Secretaría de Obras y Servicios, adjudicó 4 contratos de manera directa por un importe de 16,491.3 miles de pesos, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 de conformidad con la normativa aplicable y que se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**8.** El Gobierno de la Ciudad de México, por medio de su Secretaría de Obras y Servicios, ejecutó 4 obras correspondientes a 4 proyectos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, conforme su normativa, toda vez que, las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y contaron con las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

### **Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**9.** Con la revisión de la documentación que integran 15 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de servicios que amparan 19 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno de la Ciudad de México, por medio de su Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, adjudicó 13 contratos por invitación restringida por un

---

importe de 63,778.2 miles de pesos y 2 contratos por licitación pública por un importe de 17,480.5 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los servicios están amparados en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; y se cuenta con la fianza de cumplimiento de estos contratos.

**10.** Con la revisión de la documentación que integran 15 expedientes técnicos unitarios de los servicios que amparan 19 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que, dispuso de las actas de entrega-recepción, que acreditaron que la prestación de los servicios cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (verificación física)**

**11.** Con la verificación física de 4 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de su Secretaría de Obras y Servicios, con un importe pagado de 16,444.5 miles de pesos, se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo referente con las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**12.** Con la verificación física de 19 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de su Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, con un importe pagado de 76,881.7 miles de pesos, se comprobó que corresponden con su soporte documental con las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra, así como a la cantidad y las características de los bienes; asimismo, se constató que las obras se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**13.** El Gobierno de la Ciudad de México cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 debido

a que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias mencionadas y que se difundió entre su población.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 232,174.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno de la Ciudad de México recibió recursos del fondo por 232,174.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 16,214.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 248,388.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 91 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 172,035.3 miles de pesos, lo que representó el 69.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno de la Ciudad de México incurrió en inobservancias de la normativa principalmente de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que reintegro los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.6% de los recursos disponibles a agua potable, el 35.7% a urbanización, el 23.2% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.7% en electrificación rural y de colonias pobres y el 2.1% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 66.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 32.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios).
7. Obras y acciones sociales (verificación física).
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2022.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva

#### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Administración y Finanzas; de Inclusión y Bienestar Social, y de Obras y Servicios, todas del Gobierno de la Ciudad de México.